

Guayaquil, Enero 23 de 1990

RECIBIDO

ENE 23 12 52 PM '90

Sr. Dr.

CARLOS ESTARELLAS MERINO

Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle a Ud. las transferencias de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad Limitada **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** realizadas mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Catón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete con fecha 11 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 10 de Enero de 1990, con anotación marginal del Notario Ab. Nelsón Gustavo Cañarte A. de fecha 17 de Enero de 1990.

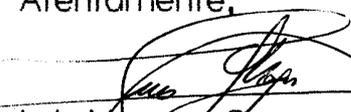
El señor Alfredo Avila Moyano, transfiere 50 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Luis Moyano Cano.

El señor Gutavo Moyano León, transfiere 500 participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera:

- a) 200 a favor de Sandra Moyano de Trujillo;
- b) 200 a favor de Mauricio Moyano Cano; y,
- c) 100 a favor de Elena Moyano de Andrade.

Adjunto Tercer Testimonio de la Escritura correspondiente.

Atentamente,


Luis Moyano Cano
Gerente

Exp **Nº 24706-80**

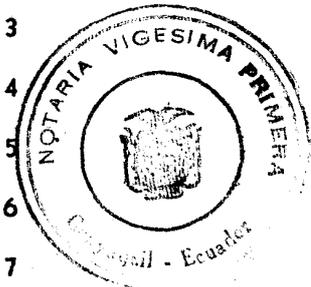
OK Anotado
29/1/90


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR GUSTAVO
3 MOYANO LEON Y SEÑOR ALFREDO AVILA
4 MOYANO A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS
5 MOYANO CANO, ELENA MOYANO DE
6 ANDRADE, SANDRA MOYANO DE TRUJILLO Y
7 MAURICIO MOYANO CANO.

8 CUANTIA: (Indeterminada).-

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día once de Diciembre de mil novecientos
11 ochenta y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
12 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: **Gustavo**
13 **Moyano León**, casado, de profesión mecánico, **Alfredo Avila**
14 **Moyano**, soltero, ingeniero Electrico, **Luis Moyano Cano**, casado,
15 ejecutivo, **Elena Moyano de Andrade**, casada, ejecutiva, **Sandra**
16 **Moyano de Trujillo**, casada, ejecutiva, **Mauricio Moyano Cano**,
17 soltero, ejecutivo, **Violeta Cano de Moyano**, casada, ejecutiva,
18 **Ernesto Andrade Jiménez**, casado, ejecutivo, **Mijanou Lozada**
19 **de Moyano**, casada, ejecutiva, **Mauricio Trujillo Arzaga**,
20 casado, Abogado, los comparecientes son ecuatorianos, con
21 excepción de la señora Violeta Cano de Moyano que es de
22 nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en esta
23 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a
24 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
25 resultados de esta Escritura Pública a la que proceden por sus
26 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR
28 NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a

1 su cargo la presente que contiene la Transferencias de
2 Participaciones Sociales de la Compañía **MANUFACTURAS**
3 **FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)**., que se otorga al
4 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:**
5 Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una
6 parte y en calidad de Cedentes los señores Gustavo Moyano León
7 y señor Alfredo Avila Moyano, todos ellos mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
9 Guayaquil, quienes intervienen por sus propios derechos; por otra
10 parte, en calidad de Cesionarios los señores Luis Moyano Cano,
11 Elena Moyano de Andrade; Sandra Moyano de Trujillo; y, Mauricio
12 Moyano Cano, todos ellos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores
13 de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, quienes
14 comparecen por sus propios derechos; y por otra parte y para los
15 efectos determinados en la cláusula tercera de este instrumento
16 Violeta Cano de Moyano; Mijanou Lozada de Moyano; Ernesto
17 Andrade Jiménez; y Abogado Mauricio Trujillo Arízaga, todos ellos
18 de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Violeta
19 Cano de Moyano que es de nacionalidad Española; mayores de
20 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y quienes
21 comparecen también por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
23 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo
24 Cañarte Arboleda el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta,
25 inscrita en el Registro Mercantil, de fojas seis mil trescientos treinta
26 y siete a seis mil trescientos cincuenta y seis, número cuatrocientos
27 sesenta y uno del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y
28 anotada bajo el número diez mil doscientos setenta y siete del



1 Repertorio, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta,
2 se constituyó la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS**
3 **MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO).**- b) La Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Socios de la Compañía **MANUFACTURAS**
5 **FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA.(MAFRICO)** en sesión celebrada el día
6 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con la
7 asistencia de la totalidad de los socios, resolvió por unanimidad
8 autorizar a los socios señores Gustavo Moyano León y señor
9 Alfredo Avila Moyano, para que cedan y transfieran participaciones
10 sociales que cada uno de ellos poseen y son propietarios en el
11 Capital Social de esta compañía, a favor de los señores Luis
12 Moyano Cano, Elena Moyano de Andrade, Sandra Moyano de
13 Trujillo, y Mauricio Moyano Cano, en la forma que consta de la
14 certificación del representante legal de la compañía que se
15 acompaña para que se agregue e incorpore al presente
16 instrumento.- **TERCERA:** a) La señora Violeta Cano de Moyano,
17 deja expresa constancia de su consentimiento a favor de su
18 conyuge Gustavo Moyano León, para que trasfiera 500
19 participaciones que posee en el capital de esta compañía de la
20 siguiente forma: 1) Doscientas participaciones a favor de Sandra
21 Moyano de Trujillo; 2) Doscientas a favor de Mauricio Moyano Cano;
22 y 3) Cien a favor de Elena Moyano de Andrade.- b) El señor
23 Ernesto Andrade Jiménez, deja expresa constancia de su
24 consentimiento a favor de su conyuge Elena Moyano de Andrade,
25 para que adquiriera Cien participaciones de un mil sucres cada una
26 de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA.**
27 **(MAFRICO).**- c) La señora Mijancu Lozada de Moyano, deja
28 expresa constancia de su consentimiento a favor de su conyuge



1 Luis Moyano Cano, para que adquiriera Cincuenta participaciones
2 de un mil sucres cada una de la compañía MANUFACTURAS
3 FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO).- **d)** El señor Abogado
4 Mauricio Trujillo Arizaga, deja expresa constancia de su
5 consentimiento a favor de su conyuge Sandra Moyano de Trujillo,
6 para que adquiriera Doscientas participaciones de un mil sucres
7 cada una de la compañía MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.
8 LTDA. (MAFRICO).- **CUARTA.**- Con los antecedentes expuestos, por
9 el presente instrumento, los cedentes Gustavo Moyano León y
10 Alfredo Avila Moyano, tienen a bien ceder y transferir sus
11 Participaciones Sociales de la siguiente manera: **a)** El socio Alfredo
12 Avila Moyano, cede y transfiere Cincuenta participaciones sociales
13 de su propiedad, de Un mil sucres cada una, a favor del señor Luis
14 Moyano Cano; **b)** El socio Gustavo Moyano León, cede y transfiere
15 Quinientas participaciones sociales de su propiedad, de un mil
16 sucres cada una, de la siguiente forma: **b.1)** A favor de Sandra
17 Moyano de Trujillo, transfiere Doscientas participaciones sociales de
18 un mil sucres cada una; **b.2)** A favor de Mauricio Moyano Cano,
19 transfiere Doscientas participaciones sociales de un mil sucres
20 cada una; **b.3)** A favor de Elena Moyano de Andrade, transfiere
21 Cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Los
22 cedentes antes mencionados al Transferir sus participaciones
23 sociales por este instrumento, ceden y transfieren a los cesionarios
24 todos sus derechos y acciones inherentes a la misma, sin
25 reservarse derecho alguno.- Por su parte los cesionarios señores
26 Luis Moyano Cano, Elena Moyano de Andrade, Sandra Moyano de
27 Trujillo, y Mauricio Moyano Cano, declaran que aceptan las
28 transferencias de participaciones que se realizan por medio del

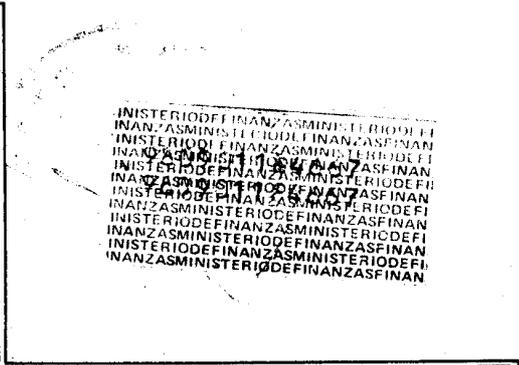
SELLO DEL R.U.C.
 Reg. Unico de Contribuyentes
 76 0000230159

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
 DEL CANTON GUAYACIL**

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General de Rentas

**DECLARACION
 DEL
 IMPUESTO DE TIMBRES**

Nº 340587



INFORMACION DE CONTRIBUYENTE	01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL: NOTARIA VIGESIMA PRIMERA	02 NUMERO DEL RUC: O CEODULA: 1760000230159	
	03 PROVINCIA: GUAYAS CODIGO <input type="checkbox"/>	04 CANTON: GUAYAQUIL	05 CIUDAD: GUAYAQUIL
	06 CALLE: 9 DE OCTUBRE Y CHILE	07 NUMERO: 424	08 TELEFONO:

B

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
13/12/89			

OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO

DESCRIPCION:
 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE GUSTAVO MOYANO Y ALFREDO AVILA A FAVOR DE LUIS MOYANO CANO Y OTROS

CUANTIA TOTAL: 550.000,00

DECLARANTE

FIRMA Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notaria Vigésima Primera
 Cantón Guayaquil
 0901300292

C

PAGOS	1 VALOR A PAGAR	1	4.480,00
	2 INTERESES POR MORA	2	
	3 TOTAL PAGADO (1 + 2)	3	4.480,00

FIRMA [Signature]
 Ministro de Finanzas y Crédito Público

FIRMA [Signature]
 Subsecretaria del Tesoro

D

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	S/.	4.480,00
	CHEQUE Nº BANCO	S/.	

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABIXX GUAYAS

Forma	No. 0722707
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

F E C H A		
*89	12	14
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VIGESIM A PRIMERA

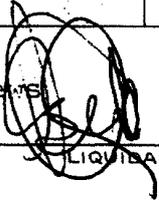
POR CONCEPTO DE

TRANSPERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE
 GUSTAVO MOYANO Y ALFREDO AVILA A/F DE LUIS MOYANO CANO Y OTROS
 SUSCRITO EL 13/12/89

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1112700		FISCALESC. SON Cuatro mil cuatrocientos ochenta,00/100 sucres.-	4.480,00
TOTAL:			4.480,00

**RECIBO PARA EL
 CONTRIBUYENTE**

qbedew



LIQUIDADOR



JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIPIENTE

MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)

CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)**., celebrada el día 6 de Diciembre de 1989, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias:

a) El socio Alfredo Avila Moyano, cede y transfiere 50 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una a favor de Luis G. Moyano Cano; y,

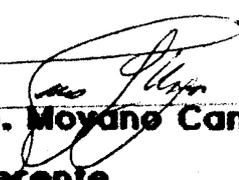
b) El socio señor Gustavo Moyano León, cede y transfiere 500 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una de la siguiente forma;

b.1) 200 a favor de Sandra Moyano de Trujillo;

b.2) 200 a favor de Mauricio Moyano Cano; y,

b.3) 100 a favor de Elena Moyano de Andrade.

Guayaquil, Diciembre 7 de 1989


Luis G. Moyano Cano
Gerente



NOTARIA
DESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 presente instrumento a su favor, por convenir a sus intereses.-

2 **QUINTA.**- Los cedentes y cesionarios han convenido en forma libre

3 y voluntaria, de común acuerdo, en fijar el precio de Un mil sucres

4 por cada una de las participaciones sociales que se transfieren

5 por el presente instrumento, valores que los cesionarios han

6 pagado en su totalidad a los cedentes y que éstos declaran recibir

7 en dinero en efectivo a su entera satisfacción, sin tener que hacer

8 reclamo alguno.- **SEXTA.**- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto

9 en el Artículo ciento quince de la Ley de compañías vigente, se

10 adjunta para que sea incorporado al presente instrumento el

11 certificado del representante legal de esta sociedad.- Sirvase

12 agregar señor Notario las demás cláusulas de rigor necesarias

13 para la perfecta validez del presente instrumento.- f) Ab. Mauricio

14 Trujillo Arizaga.- Registro número cinco mil trescientos noventa y

15 siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(Hasta aquí la**

16 **minuta).**- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en

17 el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada

18 a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Queda

19 agregado a este registro el certificado del representante legal de

20 compañía MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA.

21 (MAFRICO).- **LEIDA** esta Escritura de principio a fi, por mí el Notario

22 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

23 partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

24 Notario. **DOY FE.**-

25

26

27 *Gustavo Moyano León*

28 Ced. Id. N° 0902657006

Cert. Vot. N° 249-251

Violeta Cano de Moyano

Violeta Cano de Moyano

Ced. Id. N° 0903220358

Cert. Vot. N° Exoneración

1 JOSE ALFREDO AVILA MOYANO

2 Alfredo Avila Moyano

3 Ced. Id. N° 0907171615

4 Cert. Vol. N° 032-072

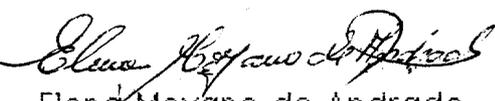
5
6 

7 Luis Moyano Cano

8 Ced. Id. N° 0905270328

9 Cert. Vol. N° 249-241

10

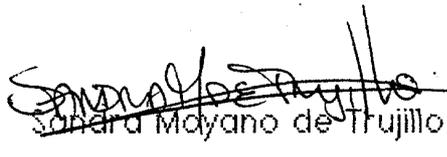
11 

12 Elena Moyano de Andrade

13 Ced. Id. N° 0906773577

14 Cert. Vol. N° 249-240

15

16 

17 Sandra Moyano de Trujillo

18 Ced. Id. N° 0908360787

19 Cert. Vol. N° 249-242

20

21

22

23

24

25

26

27

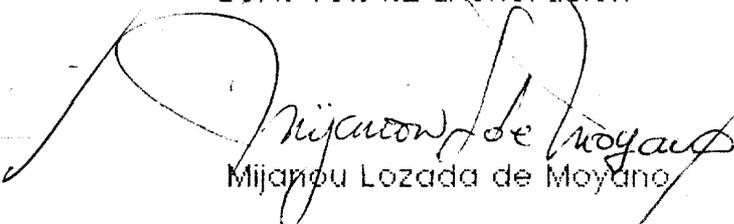
28



Mauricio Moyano Cano

Ced. Id. N° 0909843724

Cert. Vol. N° Exoneración



Mijanou Lozada de Moyano

Ced. Id. N° 0907801492

Cert. Vol. N° 202-195



Ernesto Andrade Jimenez

Ced. Id. N° 0907251136

Cert. Vol. N° 019-215



Ab. Mauricio Trujillo Arizaga

Ced. Id. N° 0907734222

Cert. Vol. N° 410-033


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

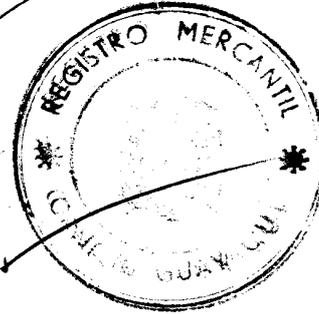
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo a los trece días del mes
de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.=


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



nes que contiene esta escritura a foja 6.337 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA." (MAFRICO) DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- GUAYACUIL, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

